



CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO PROFESIONAL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DE JEFE/A DEL SUBDEPARTAMENTO DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2022-00-1544

SANTIAGO, 28 DE OCTUBRE DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287/93, en la Resolución N°19/94, de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, atendido que la Ley N°18.834 no contiene reglas expresadas sobre el desarrollo de concursos para proveer empleos a contrata, pudiendo la autoridad fijar las pautas que regirán la selección de los mismos.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público, para proveer un cargo profesional, para cumplir las funciones de jefe/a del Subdepartamento de Calidad de Vida y Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, financiado a través de presupuesto corriente.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas

Concurso Público un cargo profesional para cumplir las funciones de Jefe/a Subdepartamento de Calidad de Vida y Bienestar del Personal, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Administración y Finanzas
Jornada completa, contrata, grado 9 escalafón profesional

1. Perfil del candidato/a

Título profesional de Trabajador/a Social o afín, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

Se busca un profesional con capacidad para trabajar en equipo; en articulación con otras unidades de la UMCE y capacidad de liderazgo para desarrollar con una mirada actualizada e innovadora en base a los requerimientos del medio y directrices institucionales.

2. Funciones

- Elaborar, implementar y gestionar el Programa de Calidad de Vida Laboral de la UMCE.
- Velar por el adecuado funcionamiento administrativo y contable del Servicio de Bienestar del personal y rendir cuenta cada vez que el Consejo Administrativo de Bienestar lo precise.
- Proponer al Consejo administrativo del Servicio de Bienestar el plan de desarrollo anual de beneficios y actividades facultativas, dentro del marco presupuestario establecido.
- Gestionar la suscripción de Convenios con instituciones y empresas orientados a generar beneficios a los/as afiliados/as, realizando las gestiones administrativas necesarias para su concreción, en las áreas de salud, recreativas, artísticas, formativas y culturales con las y los funcionarios/as y sus familias, contribuyendo a su desarrollo e integración con la institución.
- Gestionar y coordinar proyectos y programas asociados a Calidad de Vida Laboral, Autocuidado o Cuidado del Equipo, Seguridad Laboral, Cultura Organizacional y Clima Laboral generando reportes e informes ejecutivos sobre la gestión y funcionamiento del Área de Bienestar y del Programa de Calidad de Vida Laboral, a la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Mantener un sistema de comunicación permanente dirigido a los/as funcionarios/as de la UMCE para facilitar el uso de los beneficios disponibles para los/as afiliados/as a Bienestar y de las actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral.
- Participar activamente en el desarrollo de procesos y proyectos asociados a la Gestión de Personas.
- Realizar otras acciones de apoyo al personal de la UMCE, orientadas a su bienestar y calidad de vida.

3. Competencias y /o habilidades

- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Flexibilidad y adaptación a los cambios y contingencias.
- Dinamismo, proactividad, iniciativa y autonomía.
- Disposición a la innovación.
- Habilidad para establecer relaciones interpersonales constructivas.
- Responsabilidad y compromisos con las metas y plazos comprometidos.
- Habilidades de comunicación verbal y escrita.

4. Requisitos

4.1. Requisitos excluyentes:

- Título profesional Trabajador/a Social o carrera afín.
- Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional.
- Acreditar experiencia laboral mínima de 3 años en cargos con funciones similares.
- Experiencia en implementación de proyectos o programas del área de Calidad de Vida Laboral.
- Experiencia en la gestión y control de Servicios de Bienestar.

4.2. Requisitos deseables:

- Postgrado, postítulo o diplomado en el Área de Gestión de Personas: Calidad de Vida Laboral, Bienestar, Desarrollo Organizacional.
- Contar con disponibilidad inmediata.

5. Proceso de Postulación

5.1. Documentos a presentar

- Currículum Vitae (CV) en formato libre.
- Copias de certificados que acrediten los títulos, grados y certificaciones declaradas en el CV. (En caso de ser título o grado obtenido en el extranjero, debe estar validado en Chile)
- Cartas de recomendación firmada por un ex empleador (a lo menos una carta). o certificado de experiencia laboral.
- Visa de residencia o permiso especial de trabajo (para extranjeros).
- Certificado de antecedentes.
- Declaración jurada simple, disponible en umce.trabajando.cl

5.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl> a partir del jueves 03 de noviembre de 2022.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo profesional jefe/a Subdepartamento de Calidad de Vida y Bienestar del Personal". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl. (lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día jueves 3 de noviembre, hasta las 23:59 del miércoles 09 de noviembre de 2022.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

6. Proceso de selección

Etapa 1 (Admisibilidad Administrativa): se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

Etapa 2 (Preselección): se ponderará la documentación solicitada en los requisitos, con una ponderación de 20%.

Etapa 3 (Entrevistas): los/as postulantes participarán de las siguientes instancias:

- Entrevista personal con el comité de selección, con una ponderación de 20% y una entrevista y/o prueba técnica realizada por la presidenta del comité, con una ponderación del 40%.
- Evaluación psicológica: los postulantes seleccionados serán sometidos a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual, con una ponderación del 20%.

Etapa 4 (Cierre del proceso): Selección y entrega de resultados a los/as postulantes. Recuerde que la institución tiene derecho a declarar desierto el proceso de postulación si ninguno de los/as postulantes reúne los requisitos para desempeñar el cargo, o si los puntajes obtenidos no superan el 50%.

7. Pauta de Evaluación proceso de selección Jefe/a Subdepartamento de Calidad de Vida y Bienestar del Personal

Pauta de evaluación				
Nombre				
Ítem				Puntaje
Título profesional de Trabajador/a Social o afín.	Posee título profesional de carreras afín (1 pts.)	Posee título profesional de Trabajador/a Social (2 pts.)		
Poseer experiencia comprobable en Calidad de Vida y gestión y control de Servicios de Bienestar.	Posee experiencia en calidad de vida o gestión de Servicios de Bienestar (1 pts.)	Posee experiencia en ambas (2 pts.)		
Posee experiencia laboral comprobable, mínima de tres años en cargos con funciones similares.	Posee al menos un año de experiencia laboral en cargos con funciones similares (1 pto.)	Posee entre uno y dos años de experiencia laboral en cargos con funciones similares (2 pts.)	Posee más de tres o más años de experiencia laboral en cargos con funciones similares (3 pts.)	
Deseable postgrado, postítulo o diplomado en el Área de Gestión de Personas.	No posee postgrado, postítulo o diplomado en el Área de Gestión de Personas (0 pto.)	Posee postítulo o diplomado en el Área de Gestión de Personas (1 pto.)	Posee postgrado en el Área de Gestión de Personas (2 ptos)	
	Puntaje total			
Máximo 9	Observaciones:			

8. Condiciones de Post-resolución del concurso

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones calificadas admisibles avanzarán a la siguiente etapa del proceso de selección, la cual consta de una etapa de Entrevistas y una Evaluación Psicolaboral. La Entrevista General tendrá una ponderación de 20%, la Entrevista y/o Evaluación Técnica un 40% y la Entrevista Psicolaboral una ponderación de 20% del puntaje total.

El comité de selección, estará integrado por el Jefe subrogante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, el Jefe subrogante del Subdepartamento de Calidad de Vida y Bienestar del Personal, y un/a representante de cada Asociación Gremial.

El Jefe subrogante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, en su calidad de Presidente del comité, enviará el acta al Director subrogante de Administración y Finanzas quien elevará a la Rectora un informe con la terna propuesta o al menos las dos más altas puntuaciones, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

La Rectora, conocida la propuesta, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina, lo que será notificado a la Dirección de Administración y Finanzas y al comité de selección.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente
por ELISA ADRIANA
ARAYA CORTEZ
Fecha: 2022.10.28
15:34:33 -03'00'
PROF. DRA ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA

PABLO ANDRES
CORVALAN REYES
Firmado digitalmente por PABLO
ANDRES CORVALAN REYES
Fecha: 2022.10.28 18:36:02 -03'00'

PROF. PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

CCHM/FBR/jds

Dante
Martinez
Benavides
Firmado digitalmente por
Dante Martinez
Benavides
Fecha: 2022.10.28
14:43:09 -03'00'